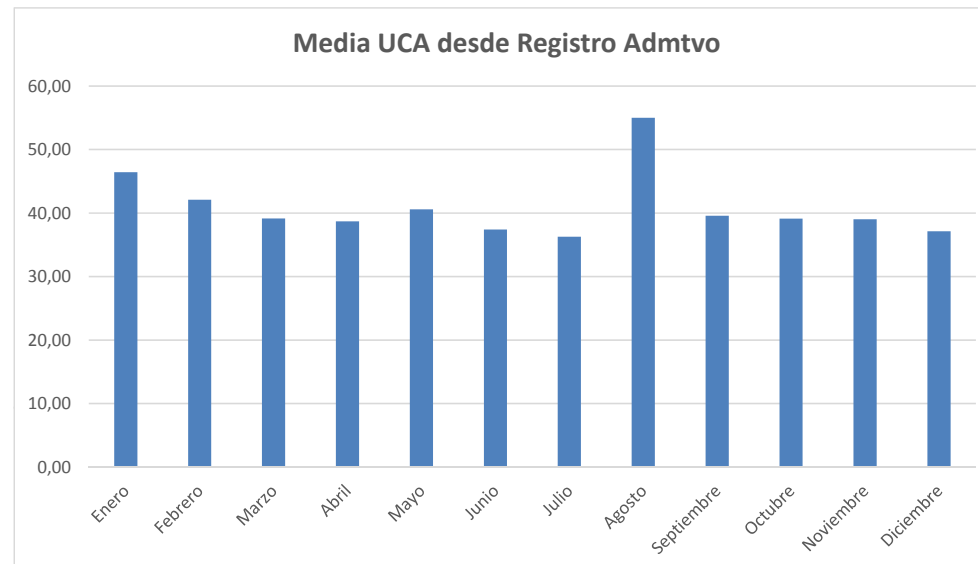


UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES
AÑO 2022

Mes	Ratio operaciones pagadas último mes (I)	Período medio operaciones pdtes pago	PMP de la UCA	Media UCA desde Registro Admtvo (II)	UCA Reducción sobre 60 d	PMP Global OO Estado	PMP Global OO Andalucía
				(I) + 30 días	(II) - 60 días		
Enero	16,42	19,34	16,89	46,42	-13,58	30,39	20,91
Febrero	12,08	7,93	10,70	42,08	-17,92	24,97	18,10
Marzo	9,13	5,29	7,97	39,13	-20,87	27,50	16,75
Abril	8,69	8,82	8,72	38,69	-21,31	40,90	15,67
Mayo	10,58	9,87	10,49	40,58	-19,42	44,68	15,71
Junio	7,41	5,03	6,59	37,41	-22,59	44,67	16,04
Julio	6,29	14,27	7,06	36,29	-23,71	45,44	16,30
Agosto	25,00	39,46	39,43	55,00	-5,00	45,27	19,45
Septiembre	9,56	10,37	9,70	39,56	-20,44	37,38	20,26
Octubre	9,10	16,75	10,25	39,10	-20,90	32,28	21,13
Noviembre	9,00	8,49	8,90	39,00	-21,00	24,76	22,41
Diciembre	7,13	13,10	8,05	37,13	-22,87	24,45	21,34



Datos en días

Fuente: Ficha B70a UCA y Publicación indicador del Ministerio de Hacienda

Dato Estado: Subsector Administración Central

Dato Andalucía: PMP Subsector Administración Regional.

Media UCA desde Registro Administrativo: estimación máxima de 30 días adicionales para conformidad sobre el PMP.

El Real Decreto 636/2014, por el que se crea la Central de Información económico-financiera de las Administraciones Públicas, establece que se publicará en la misma la información relativa al período medio de pago (PMP) de las Administraciones Públicas elaborado según el Real Decreto 1040/2017.

El cálculo del periodo medio de pago a proveedores al que se refiere el Real Decreto 1040/2017, no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La ratio de las operaciones pagadas se corresponde con el plazo de pago de las operaciones abonadas en el mes, computado dicho plazo desde la fecha de aprobación de las certificaciones de obra, la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados o desde la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según corresponda, hasta la fecha de pago material.

La ratio de operaciones pendientes de pago refleja el plazo medio transcurrido en las facturas pendientes de pago desde la fecha de aprobación de las certificaciones de obra, la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados o desde la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo, según corresponda, hasta el último día del mes de referencia.